



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 14 AGO 2018

VISTO:

La Resolución N° 130/18 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOTECNIA, ETICA Y LEGISLACION FARMACEUTICA del Departamento de Farmacia y con temas relativos al curso "Tecnología Farmacéutica I" para la carrera Farmacia, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes del concurso que se tramita por EXP-
USL: 2478/2018, se rige por las Ordenanza N° 15/97-CS y Ord. N° 35/08-CS.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Dra. Laura Silvina FAVIER (DNI 17.389.452) (UNSL), Ing. Luis Ángel DEL VITTO (DNI 11.300.886) (UNSL) y Dra. Marcela Raquel LONGHI (DNI 12.751.788) (UNC) y como miembros Suplentes a: Dra. Graciela Haydee WENDEL (DNI 16.310.055) (UNSL), Dra. Claudia Alicia ORTEGA (DNI 20.859.437) (UNSL) y Dr. Daniel Alberto ALLEMANDI (DNI 14.458.339) (UNC).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes del concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOTECNIA, ETICA Y LEGISLACION FARMACEUTICA del Departamento de Farmacia y con temas relativos al curso "Tecnología Farmacéutica I" para la carrera Farmacia de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia - Universidad Nacional de San Luis, desde el 16 (DIECISÉIS) de agosto de 2018 y hasta el 27 (VEINTISIETE) de septiembre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) inclusive.-

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la

...///

Cpde. Resolución N°

987-18

Dra. Mercedes E. Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

Dra. Graciela Haydee Wendel
Secretaria General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

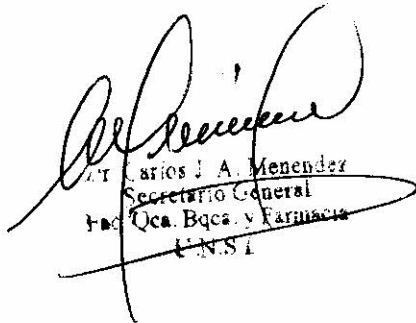
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Universidad Nacional de San Luis, de lunes a viernes en horario de 09:00 (NUEVE) a 13:00 (TRECE) horas.-


ARTICULO 3º.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 015/97-CS y Ord. N° 35/08-CS).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°
gmm

987 - 18


CARLOS J. A. MENENDEZ
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campdenos
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.